

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

DNI o Pasaporte número 78512429.

Nombre y apellidos del encausado D/Dña. Ehedey Díaz Marrero, hijo de Antonio y de Obdulia, natural de Arucas (Las Palmas), fecha de nacimiento 2 de noviembre de 1980, último domicilio conocido calle Mateoso, número 20, Arucas (Las Palmas), encausado por tráfico de drogas, en causa procedimiento abreviado número 0000047/2003, del Juzgado de Instrucción número 1 de Santa Cruz de La Palma, dimanante del atestado de Guardia Civil número 0000387/2002, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para notificarle auto de apertura de juicio oral y escrito de calificación del Ministerio Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su detención y presentación ante este Juzgado.

Santa Cruz de La Palma, 15 de noviembre de 2004. El/la Juez.-El/la Secretario.-16.257.

Juzgados civiles

Por la presente, y en el procedimiento abreviado n.º 0000004/2004, seguido ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Santa Cruz de La Palma, sobre un presunto delito contra la seguridad del tráfico, se cita y llama al acusado Pedro Antonio Afonso Sánchez, nacido en La Villa de Mazo el día 10 de noviembre de 1973, hijo de Jesús Avelino y de Petra, y con último domicilio conocido en la c/ Tiguerorte, n.º 88, Villa de Mazo, y c/ Enrique IV, n.º 20, de Arrecife de Lanzarote, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado y de la Provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en detención, como comprendido en los arts. 791.4.º, 835 y concordantes de la LECr, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su busca, captura, detención e inmediata presentación ante este Juzgado, poniéndolo a disposición del mismo.

Santa Cruz de La Palma, 4 de marzo de 2005.-El/la Juez.-El/la Secretario.-16.263.

Juzgados civiles

Por la presente, y en el procedimiento abreviado n.º 0000064/2002, seguido ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Santa Cruz de La Palma, sobre un presunto delito contra la seguridad del tráfico, se

cita y llama al acusado Manuel Molina Cano, nacido en Pinos Puente (Granada) el día 13 de abril de 1955, hijo de Manuel y de María, y con último domicilio conocido en Callejón El Callao, n.º 62, Casa Trasera del término municipal de Los Llanos de Aridane, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado y de la Provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en detención, como comprendido en los arts. 791.4.º, 835 y concordantes de la LECr, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su busca, captura, detención e inmediata presentación ante este Juzgado, poniéndolo a disposición del mismo.

Santa Cruz de La Palma, 7 de marzo de 2005.-El/la Juez.-El/la Secretario.-16.261.

Juzgados civiles

Patente Di Guida de la República Italiana n.º R08459331D.

Nombre y apellidos del encausado D/Dña. Claris Mancini I, hijo de Mancini Vasile y de Mancini María, natural de Milán (Italia), nacido el 1 de julio de 1976, cuyo último domicilio conocido fue Playa de Arinaga, c/ Duque de Osuna, n.º 104 (San Bartolomé de Tirajana-Las Palmas; c/ López Vueltas, n.º 48 y Doctor Negrín, n.º 28, de Vecindario, todos en Las Palmas de Gran Canaria y N.I.E. X03541103T.

Nombre y apellidos del encausado D/Dña. Vacile Elec I, hijo de María, natural de Negrestí (Rumanía), fecha de nacimiento 15 de noviembre de 1972, último domicilio conocido Urbanización Bahía El Pajar, Blq. 4, 1.º izda., San Bartolomé de Tirajana.

Encausados por robo con fuerza en causa procedimiento abreviado n.º 0000059/2003, del Juzgado de Instrucción número 1 de Santa Cruz de La Palma, dimanante del atestado de Policía Nacional n.º /, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para notificarle auto de apertura de juicio oral y darle traslado de los escritos de calificaciones presentados por la acusación particular, así como por el Ministerio Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su busca y presentación.

Santa Cruz de La Palma, 7 de marzo de 2005.-El/la Juez.-El/la Secretario.-16.266.

Juzgados militares

Don José Luis García Ocaña, con documento nacional de identidad n.º 44.765.109-W, hijo de José Luis y de Francisca, natural de Alicante, nacido el día 25-04-77, de profesión militar, teniendo como último domicilio conocido c/ Episodios Nacionales, 18, 1.º A, de Elda (Alicante), con destino en el Regimiento Galicia 64 de Jaca (Huesca), contra el que se siguen las diligencias preparatorias n.º 32/07/04, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículo 119 del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor don José M.ª Llorente Sagaseta de Ilurdoz, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 32 de los de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de Zaragoza.

Zaragoza, 13 de abril de 2005.-El Juez Togado Militar, José M.ª Llorente Sagaseta de Ilurdoz.-16.572.

Juzgados militares

Don Luis Eduardo Campos Salamanca, con documento nacional de identidad n.º 52.469.893, hijo de Antonio Luis y de Jeronía, natural de Murcia, nacido el día 25-11-80, de profesión militar, teniendo como último domicilio conocido c/ Rafael Casanovas, 5, 1.º-1.ª de Sarria de Ter (Girona), con destino en el Regimiento Galicia 64 de Jaca (Huesca), contra el que se siguen las diligencias preparatorias n.º 32/324, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículo 119 del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor don José M.ª Llorente Sagaseta de Ilurdoz, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 32 de los de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial n.º 32 de Zaragoza.

Zaragoza, 13 de abril de 2005.-El Juez Togado Militar, José M.ª Llorente Sagaseta de Ilurdoz.-16.713.

Juzgados militares

Don David Damas Bon, con documento nacional de identidad n.º 52.916.144-K, hijo de Ramón y de Laura, natural de Barcelona, nacido el día 06-06-77, de profesión militar, teniendo como último domicilio conocido c/ Mutilva, n.º 34, 2.º-D de Pamplona, con destino en el Regimiento América 66 de Berrioplano (Navarra), contra el que se siguen las diligencias preparatorias n.º 32/20/04, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículo 119 del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor don José M.ª Llorente Sagaseta de Ilurdoz, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 32 de los de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial n.º 32 de Zaragoza.

Zaragoza, 13 de abril de 2005.-El Juez Togado Militar, José M.ª Llorente Sagaseta de Ilurdoz.-16.714.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/194/04, seguidas por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11, al Soldado don Julio Fernando Luque Navarrete, con documento nacional de identidad n.º 2.840.226, se hace saber, que queda anulada la requisitoria de fecha 13 de noviembre de 2004, número 274.

Madrid, 14 de abril de 2005.-El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.-16.709.